AÑO XXXVI

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020

NÚMERO 210

SUMARIO

III — PERSONAL

| III. I LI IOOIWAL | Página — |
|---|-------------|
| MINISTERIO DE DEFENSA | 05040 |
| FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 25642 |
| ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA | |
| OFICIALES GENERALES Nombramientos | 25645 |
| CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS | |
| CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN | |
| ESCALA DE OFICIALES Ascensos CUERPO MILITAR DE SANIDAD | 25646 |
| ESCALA DE OFICIALES Distintivos de permanencia | 25647 |
| Situaciones | 25648 |



 Núm. 210
 Lunes, 19 de octubre de 2020
 Pág. 695

| | Página |
|------------------------------------|--------|
| EJÉRCITO DE TIERRA | |
| | |
| CUERPO GENERAL | |
| ESCALA DE OFICIALES Accuración | 05651 |
| Ascensos • ESCALA DE SUBOFICIALES | 25651 |
| Ascensos | 25655 |
| ESCALA DE TROPA | |
| Ascensos | |
| Suspensión de empleo | 25661 |
| CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS | |
| ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES | |
| Ascensos | 25662 |
| CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS | |
| ESCALA TÉCNICA | |
| Ascensos | 25663 |
| VARIOS CUERPOS | |
| Destinos | 25665 |
| RESERVISTAS | |
| Situaciones | 25666 |
| ARMADA | |
| CUERPO GENERAL | |
| ESCALA DE OFICIALES | |
| Ascensos | 25671 |
| CUERPO DE INTENDENCIA | |
| ESCALA DE OFICIALES | |
| Ascensos | 25678 |
| Reserva | 25679 |
| CUERPO DE ESPECIALISTAS | |
| ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES | |
| Ascensos | 25681 |
| VARIOS CUERPOS | |
| Vacantes | 25682 |
| RESERVISTAS | |
| Situaciones | 25683 |
| EJÉRCITO DEL AIRE | |
| CUERPO GENERAL | |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Vacantes | 25684 |
| VARIOS CUERPOS | |
| Distintivos de permanencia | 25688 |
| RESERVISTAS | |
| Situaciones | 25689 |
| | |

CVE: BOD-2020-s-210-695 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 19 de octubre de 2020 Núm. 210 Pág. 696 Página **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Retiros 25693 VARIAS ESCALAS 25695 Retiros MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA **DEMOCRÁTICA** FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 25697 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 25698 Cursos 25703 25708 Profesorado 25714 Aplazamientos, renuncias y bajas 25718 Aptitudes Convalidaciones 25734 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 25742 Profesorado 25751 V. — OTRAS DISPOSICIONES BANDERAS Y ESTANDARTES 25753 MINISTERIO DE DEFENSA HOMOLOGACIONES 25754 RETRIBUCIONES **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** OFICIALES GENERALES Trienios 25755 ESCALA DE TROPA 25756 Trienios • MILITARES DE COMPLEMENTO 25762 Trienios **VARIOS CUERPOS** Trienios 25763

CVE: BOD-2020-s-210-696 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 210 Lunes, 19 de octubre de 2020 Pág. 697

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-210-697 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 210 Lunes, 19 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25753

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BANDERAS Y ESTANDARTES

Cód. Informático: 2020022201.

Orden Ministerial 59/2020, de 13 de octubre, por la que se concede a la Academia de Aviación del Ejército de Tierra, el uso de la Enseña Nacional en su modalidad de Estandarte.

El artículo 1º de la Orden Ministerial 1276/1980, de 26 de abril, sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas, establece que dicha concesión se limitará a las Unidades y Centros de Enseñanza, con organización tipo Regimiento, Agrupación, Ala o entidad de nivel orgánico equivalente.

El Centro de Instrucción y Aplicación de las Fuerzas Aeromóviles (CIAFAM) nace el 20 de marzo de 1973, por aplicación de la Instrucción General N.º 172-192 de la Dirección General de Organización y Campaña del Ministerio del Ejército. En 1976 pasa a denominarse Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET). Como consecuencia de la reorganización del Ejército de Tierra del año 1988 y en virtud de lo señalado en la Instrucción General 4/88 de la 5.ª División del EME, el CEFAMET pasa a ser un Órgano Logístico Central de Enseñanza, dependiente orgánicamente de la Dirección de Enseñanza y adscrito a las FAMET. Por Real Decreto 894/2017, de 6 de octubre, se modifica la denominación del CEFAMET al de Academia de Aviación del Ejército de Tierra.

Por ello, ha solicitado la concesión del uso de la Enseña Nacional en su modalidad de Estandarte, motivo por el que se ha instruido el preceptivo expediente, con resultado favorable.

En su virtud, conforme al artículo 2º de la Orden Ministerial 1276/1980 de 26 de abril, sobre concesión de la Enseñanza Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO:

Artículo único. Concesión.

Se concede a la Academia de Aviación del Ejército de Tierra el derecho al uso de la Enseña Nacional, en su modalidad de Estandarte.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 13 de octubre de 2020.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2020-210-25753 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 210 Lunes, 19 de octubre de 2020 Sec. V. Pág. 25754

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38308/2020, de 1 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, de la Companhia Brasileira de Cartuchos.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa OMENA TECHNOLOGIES, S.L., en nombre y representación de la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos, con domicilio social en Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil), para la homologación del cartucho de 7,62 × 51 mm NATO ordinario fabricado en su factoría de Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil),

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de especifica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, y se ha hecho constar que el cartucho ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 2310 edición 3 y el Manual de Procedimientos de Pruebas e Inspección Multicalibre, documentos OTAN PFP(NAAG-LG/3-SG/1)D(2004) y AC/225(LG/3-SG/1)D/9, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/116-39A.

Esta Dirección General, de acuerdo con el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar, respecto al STANAG 2310 edición 3 y por un periodo de dos años, el cartucho 7,62 x 51 NATO ordinario con NDN AC/116-39A fabricado por la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.30.20, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 1 de octubre de 2020.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 210-3)

(Del BOE número 273, de 15-10-2020.)

CVE: BOD-2020-210-25754 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod